CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIB INFORME 12/12/18 HORA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 2179/2018

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2018 - "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION" - ID Nº 354.886.-

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2179/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 54/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 14:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2018 - "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION" - ID Nº 354.886, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)
1	AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L	IVAN MARTI	144.000.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual, El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se ha procedido al análisis de la Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1529478.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

NEMESIO ACOSTA.

Para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o Estatuto Social, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10, Balance General y Estados de Resultado, Impuesto a la Renta – Resumen de Facturación – Impuesto a la Renta Personal, Certificado de Cumplimiento Tributario, Cert. De Cumplimiento con el Seguro Social o Const. De no estar Inscripto, Patente Municipal Comercial, Poder Representante.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha procedido al examen de los precios ofertados por el Oferente y si el mismo presenta errores aritméticos, concluyéndose que la misma no presenta errores.

- **AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L** Presenta su oferta por un Precio Total de G. 144.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido.

Se ha procedido al análisis de los precios unitarios ofertados en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, **los precios ofertados se ajustan a lo establecido en la Resolución N° 411/2018.**

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 144.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), en el Sub Grupo de Gasto 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 161/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

VI. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2018 - "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION" - ID Nº 354.886.-**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el mismo, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

Nemesio Acosta.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VII- RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...***

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2018 - "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION" - ID Nº 354.886.** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo"

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee la experiencia y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2018 - "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION" - ID Nº 354.886.-**, a la empresa **AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L**, con RUC Nº 80081711-7, cuyo precio Total asciende a la suma de **Gs. 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones),** y el plazo de vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones., siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 161/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precios; Adjudicados; Acta de Apertura de Ofertas; CDP N° 161/2018; Oferta presentada.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

NEMESIO ACOSTA.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 2179/2018.

Atentamente,

Ing. Com. Pablo Paniagua
Representante GOC

Sr. Nemesio Acosta
Representante División de Comunicación Social

Abg. Silvia González
Representante de Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 30/2018 - SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - ID N° 354.886

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D)*	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficienté otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f))	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA
V	**Otros documentos**	
	Declaración Jurada, en la cual conste que la firma deberá contar con un equipo de profesionales y con la infraestructura necesaria para garantizar el cumplimiento y entrega del servicio solicitado: a. Capacidad de almacenamiento sin límite. b. Dominio propio. c. Sistema propio de digitalización de señales de radios AM, radios FM y TV.	CUMPLE
	Cartera de clientes con datos de contacto para solicitar referencias, mínimo 6 clientes.	CUMPLE
	Constancia de libre deuda tributaria.	CUMPLE
	Constancia de libre deuda de IPS.	CUMPLE
	Copia de contratos y/o facturaciones efectuados satisfactoriamente a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017).	CUMPLE
	La firma deberá estar legalmente constituida en el territorio nacional con cuatro años de experiencia como mínimo, con una experiencia en el monitoreo de medios de comunicación en el mercado local. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	CUMPLE
6)	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.**	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	1529478

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

NEMESIO ACOSTA -

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 30/2018 - SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - ID N° 354.886

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	80111619-9988	Servicio de Monitoreo en Medios de Comunicación	Mes	Evento	12	12.000.000	144.000.000
					TOTAL G.		144.000.000

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

NEMESIO ACOSTA.

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 30/2018 - SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - ID N° 354.886

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente: *AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L*							
RUC N°: *80081711-7*							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
1	80111619-9988	Servicio de Monitoreo en Medios de Comunicación	Mes	Evento	12	12.000.000	144.000.000
					TOTAL G.		**144.000.000**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

Nemesio Acosta.